

CUADRO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE TUDELA
2.- Órgano de contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
3.- Unidad Gestora	AREA DE PROMOCION DE LA CIUDAD – Unidad Administrativa de Deportes
4.- Responsable del contrato	José Luis Sangüesa Ochoa
5.- Dirección del Órgano	Complejo Deportivo Ribotas. Paseo Pamplona nº 18 –TUDELA- 948821032 deportes@tudela.es

B. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO						
1.- Objeto del contrato CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, entendiendo por la misma la prestación de forma sucesiva y por precio unitario de: - Actividades Deportivas para Adultos, Sala de Musculación y Cardiovascular del Complejo Municipal Ribotas. - Servicio de Socorristas de las piscinas de verano. - Servicio de conserjería en los campos de fútbol del CDM Clara Campoamor - Servicio de coordinación del contrato						
Contrato mixto	☐ SI	☒ NO				
2.- Código CPV: CPV 92600000- Servicios deportivos. CPV 92620000-Servicios relacionados con los deportes. CPV 63725000-Servicios de salvamento. CPV 98341130- Servicios de conserjería. Categoría del contrato: Contrato de servicios						
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son las que constan desarrolladas en las Prescripciones Técnicas Particulares del presente Pliego Regulador. No es posible la presentación de variantes.						
4.- Posibilidad de licitar por lotes <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table>					☐ SI	☒ NO
☐ SI	☒ NO					
En caso negativo causa de justificación: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato supondrían la incorrecta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que <u>la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes actividades por parte de un mismo contratista de cara a su correcta ejecución y el control posterior de las responsabilidades de ejecución.</u>						
1.- Limitación a la participación	☐ SI	☐ NO				
2.- Limitación adjudicación lotes	☐ SI	☐ NO				
3.- Posibilidad de presentar ofertas combinadas	☐ SI	☐ NO				
5.- Admisibilidad de variantes <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table>					☐ SI	☒ NO
☐ SI	☒ NO					
a) Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa						
b) Admisibilidad de mejora	☒ SI	☐ NO				

Se admitirán mejoras en prestaciones accesorias referidas a los cuatro servicios que comprenden el presente contrato:

- Mayor sumatorio de mejoras cuantificadas en términos económicos (material para impartir las clases, herramientas para un correcto mantenimiento de las instalaciones empleadas en este contrato, medios mecánicos para el cepillado y cuidado del césped artificial...).
- Contratación de servicio de mantenimiento para el césped artificial por empresas especializadas que cuente con acreditación por el fabricante del césped artificial.

C.- PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto de licitación anual (IVA excluido) 161.500 euros	IVA (21 %) 33.915euros	Total (en número) 195.415 euros
--	---------------------------	------------------------------------

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos quince euros.

2.- Valor estimado (IVA excluido): 646.000 €

3.- Sistema de determinación del precio

Tanto alzado ☒ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aun con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ Tarifas ☐ Otro sistema ☐

4.- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

1ª anualidad: junio 2026-mayo 2027 195.415€
2ª anualidad: junio 2027-mayo 2028... 195.415€
3ª anualidad: junio 2028-mayo 2029 ... 195.415€
4ª anualidad: junio 2029-mayo 2030 ... 195.415€

5.- Partida presupuestaria 3400.22699- Actividades Deportivas

6.- Revisión de precios ☐ SI ☒ NO

7.- Financiación con fondos externos

% de cofinanciación.

☐ SI ☒ NO

8.- Tipo de fondo

9.- Forma de pago

- ☐ Pago único
- ☒ El adjudicatario emitirá una factura mensual y a la misma adjuntará albarán o similar con indicación de las horas realizadas, el motivo de las mismas, y la instalación o centro deportivo en que se realizan.
Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas, los códigos, según se especifica a continuación.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias.
Código DIR 3
Códigos de oficina contable Ayuntamiento de Tudela
Órgano Gestor Ayuntamiento de Tudela
Código de unidad tramitador Ayuntamiento de Tudela

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA**1.- Duración total:**

Cuatro años desde la entrada en vigor.

Plazos parciales

	SI	☒	NO
--	----	-------------------------------------	----

Fecha de previsión de inicio: Se prevé iniciar la primera semana de julio de 2026

Contrato de duración plurianual

☒	SI		NO
-------------------------------------	----	--	----

2.- Prórroga

	SI	☒	NO
--	----	-------------------------------------	----

Nº de prórrogas

3.- Lugar de ejecución del contrato:

Instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Tudela y otros equipamientos municipales.

4.- Plazo de garantía

12 meses desde la finalización del contrato.

E.-GARANTIA PARA LA LICITACIÓN

	SI	☒	NO
--	----	-------------------------------------	----

F.- GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

☒	SI		NO
-------------------------------------	----	--	----

Importe: - 4 % del importe de la adjudicación.

50% del importe de la adjudicación en caso de oferta anormalmente baja.

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración formulada por entidad financiera en la que se indique expresamente que la empresa dispone de solvencia económica suficiente para realizar el contrato, y en el caso de profesionales, existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios, disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, esto es 2025, 2024 y 2023, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, cuyo importe sea igual o superior al importe anual de licitación.

Si por razón justificada, el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la Entidad contratante considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Relación de los principales contratos o servicios prestados que tengan por objeto trabajos de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los 3 últimos años teniendo en cuenta lo justificado en el informe de necesidades (2025, 2024 y 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores. El requisito mínimo considerado es la aportación de la ejecución de un contrato similar, por importe igual o superior a 60.000 euros (IVA excluido), en cada uno de los últimos tres años (2025, 2024 y 2023).

-Exigencia de declaración en la que el licitador/a manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales propuestas en su oferta/Memoria y exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SI	X	NO	
----	---	----	--

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

1.- SOBRE Nº 1: Archivo electrónico con la documentación sobre la persona licitadora

En concreto el SOBRE Nº 1 se incluirá:

A- Modelo de solicitud de acuerdo con el Anexo I del pliego regulador.

B- Documento europeo único de contratación (DEUC) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos, conforme al modelo de que podrá cumplimentar utilizando las instrucciones incluidas en el Anexo II, que se adjunta al presente pliego.

C- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra B) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

D- En el caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

Con la presentación de la oferta no se incluirá la documentación de la Solvencia económica y financiera, técnica o profesional, ya que esta documentación únicamente se requerirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria provisional no siendo necesario incluirlos en este sobre.

Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta cualitativa y la oferta económica en este sobre o referencias que puedan dar a conocer dichas ofertas. Cuyo contenido deberá incluirse en los sobres Nº2 y 3, respectivamente.

2.- SOBRE Nº 2: Archivo electrónico con la oferta cualitativa

En este sobre/archivo se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de la ley Foral de Contratos toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los CRITERIOS CUALITATIVOS (los que no se calculen con fórmulas matemáticas).

En la documentación que se presente con esta oferta debe realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sea preciso realizar para la adecuada ejecución del contrato, de acuerdo con las pautas que para su elaboración prevén las prescripciones técnicas del presente contrato y el apartado L.1.B del presente cuadro de condiciones particulares del contrato.

Se presentará un proyecto global de gestión no superior a 100 páginas, letra Arial 11, de acuerdo con las pautas que para su elaboración prevén las prescripciones técnicas del presente contrato y el apartado L.1.b) del presente cuadro de condiciones particulares del contrato. Se hará referencia a:

- 1) Proyecto de Formación para las Actividades Deportivas para adultos y sala de musculación. Exponer los marcos teóricos, recogiendo los objetivos generales y específicos, sus contenidos, la programación, (tipos, principios y fases de la programación), metodología que orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje; Elaboración y aplicación de programas, secuencias de aprendizaje. Diseño de sesiones

Encuestas y evaluación del programa. Así mismo se recogerá cual será el sistema de protección de datos de carácter personal a emplear **(15 puntos)**.

- 2) Servicio de Socorrismo. Cuaderno del socorrista en que se recoja sus funciones, tareas, distribución temporal, modelo hojas de incidencias, parte diario por turnos. Elaboración de Procedimientos de trabajo que marquen la relación socorrista-conserjería de la instalación, como actuar ante tormentas o situaciones de peligro. **(10 puntos)**.
- 3) Servicio de conserjería en los campos de fútbol. Elaboración de un plan de mantenimiento anual de la instalación con indicación de las tareas asignadas y la periodicidad en la realización de las mismas. **(15 puntos)**.
- 4) Servicio de coordinación del contrato. Presentación de un modelo de actuación en que se recoja como organizar, preparar, dirigir el programa de trabajo, reparto de tareas, del personal necesario para desarrollar los diferentes programas. Presentación de modelo o fichas en que se pueda observar como supervisa las actividades, tareas, trabajos, turnos, vacaciones, sustituciones del personal preciso para el cumplimiento de las prescripciones técnicas aquí recogidas **(5 puntos)**.

Si el documento de proyecto presentado se extiende en más nº de página del máximo establecido, el contenido a partir de la página 101 no será tenido en cuenta para su valoración.

Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o referencias que puedan dar a conocer dicha oferta, así como la inclusión de cualquier otro criterio cuantificable mediante fórmulas que debe ir en el sobre nº3.

3.- SOBRE Nº 3 Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas

En este sobre se incluirá la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas mediante el ANEXO III MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS.

La oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En la oferta económica que realice la persona contratista se entenderá incluido el IVA, si bien dicho impuesto deberá indicarse como partida independiente, salvo que la prestación esté exenta de dicho impuesto. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales a partir de la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea. El anuncio se publicará además en el Portal de Contratación de Navarra, una vez recibida la confirmación de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea o transcurridas 48 horas desde la confirmación de la recepción del envío. En todo caso, esta última publicidad deberá indicar la fecha de aquel envío y no contener indicaciones distintas a las incluidas en el anuncio europeo.

K. MESA DE CONTRATACION

MESA DE CONTRATACION

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

Presidente: Martín López Villacastín
Suplente: Laura Casanova Sainz-Aja
Vocal 1º: Carlos Aguado Huguet

Suplente: Fernando Ferrer Molina
Vocal 2º: Alberto Lajusticia Gil
Suplente: Eva Eliceche León
Vocal Técnico: José Luis Sangüesa Ochoa
Suplente: Mikel Ciordia Osta
Vocal técnico: Piedad Cacho Nuño
Suplente: Alberto Ruiz Moliner
Secretario: El del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

La Mesa de Contratación podrá recibir el asesoramiento que precise antes de emitir su informe queque e precise antes de emitir su informe

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación:

a) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº3). HASTA 55 PUNTOS

- **Oferta económica (hasta 35 puntos).** La mejor oferta económica de las admitidas obtendrá la mejor valoración. A cada una de las ofertas restantes se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula. Puntuación: $35 \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta que se valora}$

- Criterios sociales (hasta 10 puntos).

- Prestación de servicios con la participación de profesionales de más de 45 años (titulados en grados superiores y/o cualificaciones profesionales relacionados con la actividad física y deportiva; monitores; personal de mantenimiento de instalaciones; socorristas, etc.). Hasta 5 puntos.
- Prestación de servicios con la participación de profesionales mujeres (titulados en grados superiores y/o cualificaciones profesionales relacionados con la actividad física y deportiva; monitores; personal de mantenimiento de instalaciones; socorristas, etc.). Hasta 5 puntos.

Se concederán el máximo de puntos indicados anteriormente, por cada uno de los apartados al licitador que oferte el número más alto de personal mayor de 45 años y del sexo femenino aplicando al resto de ofertas la correspondiente regla de tres.

- Mejoras en prestaciones accesorias (hasta 10 puntos).

- A la oferta con mayor sumatorio de mejoras cuantificadas en términos económicos (material para impartir las clases, herramientas para un correcto mantenimiento de las instalaciones empleadas en este contrato) 5 puntos.

Se concederán los puntos indicados al licitador que oferte el mayor valor económico de sus materiales, herramientas y similares debiendo presentar junto a la misma su valoración económica y al resto de ofertas la correspondiente regla de tres.

- Contratación de servicio de mantenimiento para el césped artificial por empresas especializadas que cuente con acreditación por el fabricante del césped artificial (5 puntos):
Limpieza de superficie con cepillo barredor 1 punto
Cepillado de las fibras con cepillo de puntas flexibles que penetran entre las fibras del césped separándolas y enderezándolas.....2 puntos
Descompactar los rellenos de caucho y aireado de los mismos con cepillo de puntas metálicas flexibles 2 puntos

b) CRITERIOS CUALITATIVOS. PROYECTO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN (SOBRE Nº2). HASTA 45 PUNTOS.

- Proyecto técnico. 45 puntos
- 1) Proyecto de Formación para las Actividades Deportivas para adultos y sala de musculación. Exponer los marcos teóricos, recogiendo los objetivos generales y específicos, sus contenidos, la

programación, (tipos, principios y fases de la programación) metodología que orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje; Elaboración y aplicación de programas, secuencias de aprendizaje. Diseño de sesiones Encuestas y evaluación del programa. Así mismo se recogerá cual será el sistema de protección de datos de carácter personal a emplear (15 puntos)

- 2) Servicio de Socorrismo. Cuaderno del socorrista en que se recoja sus funciones, tareas, distribución temporal, modelo hojas de incidencias, parte diario por turnos. Elaboración de Procedimientos de trabajo que marquen la relación socorrista- conserjería de la instalación, como actuar ante tormentas o situaciones de peligro en las condiciones higiénicas de los vasos. (10 puntos)
- 3) Servicio de conserjería en los campos de fútbol. Elaboración de un plan de mantenimiento anual de la instalación con indicación de las tareas asignadas y la periodicidad en la realización de las mismas. Modelo de recogida de datos según normativa de legionella. (15 puntos)
- 4) Servicio de coordinación del contrato. Presentación de un modelo de actuación en que se recoja como organizar, preparar, dirigir el programa de trabajo, reparto de tareas,... del personal necesario para desarrollar los diferentes programas. Presentación de modelo o fichas en que se pueda observar como supervisa las actividades, tareas, trabajos, turnos, vacaciones, sustituciones del personal preciso para el cumplimiento de las prescripciones técnicas aquí recogidas. (5 puntos).

En todo caso, las ofertas deberán respetar y cumplir las prescripciones técnicas del contrato. Asimismo, cuantos documentos considere interesantes el/la licitador/a para facilitar la elección del Órgano municipal de contratación.

Para ser admitidas las propuestas técnicas deberán obtener una puntuación mínima de 22,50 puntos.

2.- En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor del licitador que tenga el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. Si todavía persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo.

3.- Oferta anormalmente baja: Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja la que suponga una baja en más del 20 % del referido precio base de licitación. En tal caso, el órgano de contratación, antes de rechazar la oferta, comunicará dicha circunstancia a todas las entidades licitadoras afectadas para que, en un plazo de cinco días, presenten la justificación oportuna. A la vista de dichas alegaciones, y previo asesoramiento técnico oportuno, se resolverá motivadamente sobre la admisión de dicha oferta.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sobre requerimientos de carácter social, medioambiental y de igualdad de género en la ejecución del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

☐	SI	☒	NO
--------------------------	----	-------------------------------------	----

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PARTE ADJUDICATARIA

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

El/La adjudicatario/a deberá suscribir, igualmente, una póliza de seguros por responsabilidades civiles por daños a terceros. Las garantías de esta póliza deberán ser como mínimo las siguientes:

- Responsabilidad civil general:
 - o Límite por siniestro y año: 900.000 euros.
 - o Límite por víctima: 300.000 euros.
- Responsabilidad civil patronal:
 - o Límite por siniestro y año: 900.000 euros.
 - o Límite por víctima: Límite por víctima: 150.000 euros.
- Responsabilidad civil locativa: incluida.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

Se autorizará la subcontratación de prestaciones conforme a los establecido en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

P.- SEGURIDAD Y SALUD

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

Previamente al inicio del contrato se llevaran a cabo las actividades de coordinación empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales a través del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Tudela.

Q.- CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCION

☐	SI	☒	NO
--------------------------	----	-------------------------------------	----

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Previsión por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación).

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Tudela podrá ampliar los servicios ya existentes o incorporar nuevos servicios a los que ya existen.

El procedimiento para tramitar la modificación se resolverá por el órgano contratante y el precio de adjudicación se aumentará en el coste del nuevo personal conforme a los criterios sociales que se apliquen al contrato más el beneficio industrial y gastos generales que se negocien entre la parte contratante y el contratista, previo informe del Ayuntamiento de Tudela.

Posibilidad por art.144 y 171 de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato)

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

S.- SUBROGACION

Si, ver Anexo IV

☒	SI	☐	NO
-------------------------------------	----	--------------------------	----

Será obligatoria la subrogación en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del personal que venía prestando el servicio si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos ha facilitado la representación sindical del contratista anterior.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE
ANEXO III	MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS
ANEXO IV	SUBROGACIÓN